Por un año

PRECED DE IMSERCIOS

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de

pago, satisfaran DIEZ centimos

POR PALABRA y los aumocios

judiciales a cinco centimos;

debiendo los interesados acre-Miar antes de la publicación

y por medio de la correspon-

diente Carta de pago, baber samsfecho su importe en la Be-

positaria de Fondos provincia-

les, sin cuyo requisito no se

insertarán.

PRINCIP OR BURCHEFCHON

. 2756 Por tres meses 17158

Namero sucito 0'58 contimos mes corriente

Itasta tres meses 6'75 y fechas anteriores una peseta



Franques Concertado

de la provincia de Logroño

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia. No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

> Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes. Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termina la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estade.

Se suscribe en a intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripcienes que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Padrón Municipal

Recuerdo, por la presente, a esa Alcaldía que el día 31 del mes actual termina el plazo para entregar en esta Sección la colección de hojas, de empadronamiento de habitantes efectuado en 31 de Diciembre último, de conformidad con lo ordenado en el Decreto de 24 de dicho mes publicado en el BOLETIN OFI CIAL de esta provincia del día 3

de Enero. Al propio tiempo, creo conve-

niente comunicarle que la condición de cabeza de familia, posi ble a todas las situaciones, debe en enderse en toda su amplitud in erpretativa, que alcance, ade más de los varones casados y viudos y mujeres viudas, a los solteros y solteras mayores de edad o emancipados con servidumbre, incluso compartida, como hotel o casa religiosa. En este sentido, se entenderá que comprende tambien a los solteros y solteras mayores de edad o emancipados, que cuenten con recursos propios y realicen vida independiente aunque habiten n hoteles o pensiones, y a los religiosos y religiosas, ya que en ambos casos hay criados atenidos a sus mandatos y ejercen fa cultad sobre ellos, o sobre los legos o fámulas que los asistan Logroño 17 de Enero de 1946.

El lefe provincial de Estadística

Jefatura de Obras Públicas

EDICTO

obras de reparación de explana-

ción y firme de los Kilómetros

31 y 32 del Camino Nacional

N 232 de Vinaroz a Vitoria y

Santander (Trozo de Logroño a

Contratist D. Eluardo Andrés

Martínez y a fin de que pueda re-

tirar la fianza constituida para

re ponder de la contrata a tenor

de lo prevenido en el Pliego de

condiciones generales, para la

contratación de las obras públi-

cas, deberán ser presentadas las

reclamaciones que hubiere con

tra el Contratista, pór débitos

de jornales devengados y mate-

riales empleados en dichas obras

ante el Juzgado Municipal de

Ausejo, en virtud de lo dispues-

to en las RR OO. de 9 de Marzo

y 31 de Julio de 1919, en el im-

prorrogable plazo de treinta días

a contar de la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFI-

El Juzgado enviará oficio a la

Alcaldía de Ausejo, dando cuen-

ta de las reclamaciones presen-

CIAL de la provincia.

ejecutadas por

Laragoza),

Recibidas definitivamente las

2196

enviará a la Jefatura de Obras Publicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación: se entenderá que no existe reclamación alguna.

rrespondiente certificación que

Logrono 22 de Diciembre de

El Ingeniero Jefe,

Gobierno civil de la Provincia

-0-ESTRICNINA

2191

Con esta fecha he autorizado a los Alcaldes de Mansilla, Anguiano Brieva de Cameros, Canales de la Sierra, Ventrosa y de Viniegra de Abajo, para que puedan echar estricnina en los montes de aquél término con el fin de exterminar los animales dañinos, por un plazo que no podrá exceder de ocho días y dando comienzo a la operación t es después de publicada esta Circu-

Lo que se hace público en es te periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 10 de Enero de 1946. El Gobernador Civil,

Servicio Previncial de Ganaderia

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficial-mente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término de Logroño, que fué declarada oficial.

La de viruela ovina en los términos municipales de Zarr ton, Rodezno, Nájera, Villarta-Quintana, que fué declar da oficialmente.

La de sarna en los términos municipales de Nalda, y Sajazarra que fueron declaradas oficial-

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño enero, 1946 El Gobernador Civil

Servicio Provincial de Ganadería CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ga nado existente en el térmiho municipal de Santo Domingo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se entadas, la cual extenderá la co- cuentran en distintos corrales se-

mingo; como zona infectada parte alta del Glera, y arriba del Ca al y Río Molina y zona de inmunización Santo Domingo. Las Medidas Sanitarias que han

sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria desinfección de corrales; restantes medidas reglamentarias.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 3 de enero de 1946.

El Gobernador Civil Luis Martin-Ballestero y Costea.

Servicio Macional del Trigo

Entrega de Maiz

Se pone en conocimiento de los productores de Maiz que el plazo fijado en esta provincia. para la entrega al S. N. T. de los cupos de dicho cereal, finalizará, el día 31 de los corrientes.

Lo que se pública en evitación de las sanciones a que daría lugar el incumplimiento de esta orden dentro del plazo señalado. Logroño 15 de enero de. 1946.

El Ingeniero Jele Provincial,

Administración de lusticia

Don Antonio Buil Sanz, Juez Comarcal sustituto de esta Ciudad de Calahorra, por el presen-

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, y con el número 48 de este año, se han seguido diligencias de juicio verbal de faltas contra José Echeverria Ugarte, de 27 años de edad, soltero, natural de Estella, vecino de Logroño, Marqués de Murrieta, 3, 1° drcha., sobre estafa, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabeza niento y parte dispositiva, dicen como si-

Encabezamiento.—Sentencia. En la Ciudad de Caiahora a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Sr. D. Antonio Buil Sanz, Juez Comarcal sustituto de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas contra la propiedad, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Alcanadre y remision de diligercias por la

nalándose como zona sospecho. Superioridad, contra José Echesa pueblo y pastos de Santo Doverría Ugarte, de 27 años, solteverría Ugarte, de 27 años, soltero, natural de Estella, vecino de Logro*c, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal;

Parce Diepositiva.-FALLO: Que debo de condenar y conde no a José Echeverría Ugarte, como autor de una estafa, con la pena de ocho días de arresto menor sirviendole de abono para el cumplimiento de la pena los cuatro días en que estuvo pribado de libertad, a que idemnice en la cantidad de cien pesetas a la perjudicada, Narcisa Gil Romero, a la que serán entregadas las otras cien recuperadas, y al pago de costas, con declaración de rebeldía al expresado José.

Ast por esta mi sentencia, que por la rebeldía del condenado le será notificada a medio de edic-tos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio mando v firmo.—Antonio Buil —Rubricado.

Y para su inserción en el BO-LETIT OFICIAL de esta Provincia, y sirva de notificación al condenado, libro el presente en Calahora a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cin-

El Secretario;

EDICTO

De Orden del Sr. Juez de primera Instancia de este Partido de Cervera del Río Alhama, se hace saber por medio del presente, que en este Juzgado se han presentado las siguientes instan cias para los cargos de Juez, y Fiscal de Paz de los pueblos que tambien se expresan de este Par tipo, a fin de que en el término de los diez dias siguientes, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra aquellas, las que serán presentadas en dichos Juzgados JUZGADO DE PAZ DE COR-

NAGO Para el cargo de Juez de Paz. Don Manuel Lopez Martinez. Para el cargo de Juez de Paz. Don Serafin Lalinde Jiménez.

Para el cargo de Fiscal de Paz del mismo Juzgado de Cornago. Don Antonio Ridruejo Baroja. Don Julian Hurtado Jiménez y Don Serafin Lalinde Jiménez.

Y en cumplimiento de lo mandado y a los efectos oportunos se expide el presente en Cervera del Río Alhama a treinta y uno de diciembre de 1945.

El Secretario ejerciente.

EDICTO

70 A los fines del artículo 76 del Decreto de 24 de Mayo de 1945 Orgánicos de Jueces Municipales Comarcales y de Paz y sustitutos de los mismos se hace público por medio dei presente que

que han de proveerse en la jurisdicción de este partido de Calahorra y Arnedo, se ha presentado para el cargo de Juez de Paz de Autol una solicitud que suscribe D. Félix Benito Arnedo mayor de edad, casado, Practicante y vecino de dicha villa; y para igual cargo de Robres del Castillo, D. Gaspar Martínez Martinez, mayor de edad, Teniente de Infantería retirado y vecino de dicho pueblo.

Calahorra, 7 de enero de 1946.

El Juez de 1.ª Instancia,

CEDULA DE CITACION

D. Joaquín Garnica Grijalba, Juez Comarcal de esta ciudad de Haro y su comarca.

Por el presente se cita en forma legal al denunciado Frutos Ibáñez Zaton, de 17 años de edad hijo de Frutos y Andrés, natural de Laguardia (Alava), soltero, sin profesión, domiciliado en Logroño, calle de San Juan 28, 4.º para que el día 8 del próximo mes de febrero y sus cinco horas de la tarde, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Siervas de Jesús a la celebración del juicio de faltas que se tramita en su contra por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar; instruyéndole igualmente de lo dispuesto en el art. 970 de la ley de Enjuiciamento criminal

Haro a 7 de enero de 1946. El Secretario,

CEDULA DE CITACION

D Joaquín Garnica Grijalba, Juez Comarcal de esta Ciudad de Haro y su comarca.

Por el presente se cita en forma legal al den inciado Jesús Sabando García; de 16 de edad jornalero, residente últimamente en la Villa de Berganzo, para que el día nueve del próximo mes de febrero y sus cip o horas de la tarde, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado sita en la calle de Siervas de Jesús a a la celebración del juicio de faltas que se tramita en su contra por daños, bajo apercibimiento de que si no comparece le para rá el perjuicio a que haya lugar; instruvéndole igualmente de lo dispuesto en el artículo 970 de la Lev de Enjuiciamiento criminal

Haro a 7 de enero de 1946. El Secretario,

REQUISITORIA

2102

San Martin Avalos.—Pedro: hijo de Santiago y María natural y vecino de Briones, provincia de Lograño, de 25 años de edad, de profesión jornalero, de estado soltero, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1 metro 600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz chata, barba poblada, boca regular, color sano y sin señas particulares.

Encartado en expediente Judicial n.º sin, de 1945, seguido contra el mismo por deserción, comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL ante el Comandante de Infantería Don Bernardino de Francisco del Castillo, Juez del Batallon Disciplinado de Marruecos en Melilla a responder de los cargos que le resultan en autos bajo apercimiento que de no efectuarlo será declarado rebel-

consiguientes.

Melilla 3 de diciembre de 1945. El Comandante Juez Instructor,

Cédula de Citación. Don Joaquín Garnica Grijalba, Juez Comarcal de esta Ciudad de Haro y su Comarca.

Por el presente se cita en forma legal al denunciado Jesús Sabando García de 16 años de edad jornalero, residente ú timamente en la Villa de Berganzos, para que el día 7 del próximo mes de enero y sus 5 horas de la tarde, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Siervas de Jesús a la celebración del juicio e faltas que se tramita en su contra por daños, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya llugar; instru-yéndole igualmente de lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Haro a doce de diciembre de

El Secret rio,

Anuncios Oficiales

EDICTO

117

Aprobado por este Ayunta miento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaria Municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

El Villar de Arnedo 12 de enero de 1946.

El Alcalde,

ANUNCIO 115

Aprobado por este Ayunta miento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al púolico en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo y quince días más podrán interponerse ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Muni cipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Rodezno a 13 de Enero de 1946 El Alcalde

EDICTO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de Créditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto Ordi nario del Ejercicio actual, para atender obligaciones cuyos deta lles quedan expresados en el mismo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal de éste Ayuntamiento a efectos de oir reclamaciones durante el plazo de quince días.

Pradejón, 28 Diciembre 1945. El Alcalde,

EDICTO

51

Aprobado por este Avuntamiento el presupuesto ordinario

para los cargos de dicha clase de y le pararán los perjuicios para 1946 y Ordenanzas para la exacción de arbitrios, quedan expuestas al público en la Secretarfa de este Ayuntami nto al objeto de examen y reclamaciones, durante el plazo reglamen tario.

Cañas 22 de diciembre de 1945 El Alcalde,

ANUNCIO

73

Aprobado por este Ayuntimiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al públice en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días durante cuyo plazo y 15 días más podrán interponerse ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, reclamaciones por los motivos s ñalados en el artículo 301 del Estatute Municipali

Igualmente y durante el expresado plazo quedan expuestas' al público todas las Ordenanzas de Exacciones Municipales aplicables al Presupuesto Ordinario del citado ejercicicio.

Arenzana de Arriba 7 de enero de 1946.

El Alcalde,

EDICTO.

125

Aprobado por este Ayunta miento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, e halla expuesto al público por término de 15 días, a efectos de que puedan prsentarse reclamaciones según previene el artí culo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público por termino de 15 días las Ordenanzas de exacciones que integran dicho preupuesto, durante cuyo plazo el Ayunta-miento admitirá las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Grafión 10 de enero de 1946. El Alcalde

Relación de los productos lenosos señalados con el marco Oficial del Distrito, en el monte Ollano, concedidos por la Superioridad que han de enagenare en 1 * y pública subasta, en pliegos cerrados y reintegrados con pólizas de 4:50 con sugeción a los pliegos de condiciones inser tos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y el económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayun amiento; las leñas se encuentran cortadas y al pié de la carretera proceden de ensanchamiento de curvas, la subasta se celebrara en un todo a lo establecido en el Estatuto Municipal vigente en su artículo 162 con 10 dias después de a arecer el anuncio n el BOLETIN OFICIAL de a provincia, os estéreos son 215, en la tisación de 2990 pese-

Villanueva de Cameros, 11 de diciembre de 1945

El Alcalde,

ANUNCIO

D. Salvador Orive Cantera; Alcalde-Presidente del Ayunta

mi nto de Foncea

Hago saber: Que en el día 25 de mes actual y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los pastos del Monte de Peñaguela y Peñamayor, con sugeción al pliego de tasación de la Sección Facultativa de Montes de esta provincia y en lo administrativo de este Ayun-

tamiento que en el acto de la subasta se dará a conocer.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento.

Foncea 2 de enero de 1946.

E1 Alcalde,

ANUNCIO

126

A las diez del día 5 de Febrero próximo, y en el local social de esta Entidad Local, se enagenarán el pública subasta 20 estéreos de lena procedente de los restos de un incendio ocurrido en el mon, e «Valleriutaje» de es-ta Entidad en el año 1944 El aprovechamiento se hará con arreglo a Priego de condiciones publicado en el BOLETIN OFI-CLAL, y el pricto de la tasación es de 100 ptas.

Carlo nera 15 de enero de 1946 El Preside t de la Entidad,

2181

Aprobado por este Avuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1946, así como las Ordenanzas p ra exacción del mismo queda expuesto al jublico en la Secretaria de este Avuntamiento por el plazo reglamentario, durante el cual, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes si a ello hubiere lugar.

Santa María de Cameros 15 de

diciembre de 1945.

ANUNCIO

El Alcalde,

,43

Se anuncia para su provisión por concurso una plaza de Director de la Banda de Música Municipal de este Ayuntamiento con el haber anual de cuatro mil pesetas y los derechos que perciba por el desempeño de la plaza de Organista de la Parroquia de San Martin cuyos cargos ha de desempeñar simultáneamente, El plazo para admisión solicitudes será de quince días contados desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Cenicero 5 de enero de 1946. El Alcalde,

EDICTO

2197

Aprobado en principio un expediente de habilitación de crédito y transferencia de unos a otros capítulos v artículos del presupuesto ordin rio de gastos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones

Muro de Aguas 15 de diciembre de 1945.

El Alcaldo,

2087

Durante el plazo de quince días a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se hallará se manifiesto al publ co en la Secretaría de este A untamiento, expediente de transferencia de crédito de de unos a otros capítulos y artícalos del presupuesto municipal ordinario del año actual de 1945 a fin de que pueda ser examinado y reclamar por quien se considera perjudicado

Rodezno a 7 de diciembre de

El Alcalda,